



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00567-00

Teniendo en cuenta que luego de haberse emplazado y encontrarse vencido el término para que la emplazada GLORIA ISABEL VALDERRAMA VALENCIA, compareciera al proceso para notificarse del auto que libro mandamiento de pago ejecutivo en su contra, en el proceso de la referencia, no lo ha hecho, se les nombra como Curador ad-litem para que la represente en el proceso, al abogado HOVER ARVEY HERRERA OSORIO, quien se ubica en la Calle 50 No. 53-44, oficina 501 de Medellín, Teléfono: 231-83-36 y 318-735-11-08, correo electrónico: hoverherrera@gmail.com, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

Como gastos de curaduría, se fija la suma de \$250.000.

Por otro lado, en atención a lo solicitado en el escrito allegado el día 12 de agosto de 2020, presentado por la vocera judicial de la parte actora, por encontrarlo procedente se accede a ello; por lo tanto se ordena oficiar a BANCOLOMBIA, con el fin de que a la mayor brevedad posible, informen qué cumplimiento han dado a la orden de embargo de la cuenta de ahorro No. 29254652766 que tiene la demandada GLORIA ISABEL VALDERRAMA VALLEJO, en esa entidad, tal como se les comunico mediante oficio No. 0825 del 05 de junio de 2018, para lo cual, informara, si dicha cuenta ha sobrepasado el límite de

inembargabilidad de las cuentas de ahorro, permitiendo hacer algún tipo de retención y consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° **93** fijado hoy **02 DE**
SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en
el micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial